



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Para : **JOCELYNE JENNY HUARANGA QUISPE**
UNIDAD DE ADMINISTRACION
- Asunto : Publicación en la WEB del PNAEQW de la baja de Ciento sesenta y un (161) bienes muebles patrimoniales en estado de RAEE ubicados en las Unidades Territoriales de Ancash 1, Cajamarca 1, Cajamarca 2, Huánuco, Ica, La Libertad y Lima Metropolitana y Callao, para conocimiento de los interesados.
- Referencia : a). RESOLUCIONES DE UNIDAD N° D000028, D000029, D000031, D000033, D000038, D000039 Y D000040-2023-MIDIS/NAEQW-UA
b). Relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo a Anexo 1

Me dirijo a usted en atención a las Resoluciones de Unidad de la referencia a), por las cuales se aprueba la baja de ciento sesenta y un (161) bienes de propiedad del PNAEQW ubicado **en las Unidades Territoriales de Ancash 1, Cajamarca 1, Cajamarca 2, Huánuco, Ica, La Libertad y Lima Metropolitana y Callao**, por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.

Al respecto, se debe continuar con el trámite establecido en el numeral 7.2.1 de la DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.011 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"¹; que dispone en el literal a), que dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I.

En ese sentido, se adjunta para su firma, el Proyecto de MEMORANDO dirigido al Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen de la entidad, con el fin de solicitar la publicación del comunicado respectivo, el cual deberá contener los links direccionados a las Resoluciones de la Referencia a), y las relaciones de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I, correspondiente a cada Resolución de Unidad, de la referencia b), que se adjuntan.

Atentamente,

Firma

JUAN CARLOS ROMERO URTEAGA
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

JRU/ymc

(1) Modificada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2,021.

